

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA NÚMERO CUATRO (04) DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA.**

Siendo las 09:00 am del 03 de marzo del 2022, se reunieron de manera virtual mediante el aplicativo Meet, los miembros de la Comisión Organizadora integrada por: Dr. Sebastián Bustamante Edquén, Presidente; Dr. Indalecio Enrique Horna Zegarra, Vicepresidente Académico; Dr. Dulio Oseda Gago, Vicepresidente de Investigación; y el Abg. Arnulfo Bustamante Mejía, Secretario General de la UNACH.

Con el quorum reglamentario, el señor Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la presente Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora.

I.- SECCIÓN INFORMES:



El Dr. Sebastián Bustamante Edquén, Presidente de la Comisión organizadora de la UNACH, informa que asistirá al "Tercer Encuentro de Universidades Públicas del Norte del País", a realizarse en la ciudad de Barranca, el viernes 11 y sábado 12 de marzo del 2022; así mismo, informa que el Vicepresidente Académico y el Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, estarán en la ciudad de Lima, entre el 09 al 12 de marzo del año en curso, para realizar diversas coordinaciones en beneficio de la UNACH.

El Dr. Indalecio Enrique Horna Zegarra, Vicepresidente Académico, informa que ha recibido la carga lectiva de los semestres académicos 2022 - I y 2022 - II de los Departamentos Académicos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

II.- SECCIÓN PEDIDOS:

El Dr. Indalecio Enrique Horna Zegarra, Vicepresidente Académico, pide que se acuerden los siguientes puntos:

- ✓ Aprobar carga lectiva para los semestres académicos 2022-I y 2022- II de la UNACH.
- ✓ Aprobar el Plan de Trabajo del Centro de Cómputo de la UNACH.
- ✓ Aprobar el Programa de Actualización para Examen de Habilitación Profesional en Contabilidad y en Ingeniería Civil de la UNACH.

III.- ORDEN DEL DÍA:

DESPACHO.

1. Vista el Acta de Sesión Ordinaria Número Tres (03), después de su lectura, por unanimidad se acuerda: **ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 028-C.O.UNACH: APROBAR** el Acta de Sesión Ordinaria Número Tres (03) de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
2. Visto el Oficio N° 0116- 2021-UNACH/VPI, de fecha 25 de febrero de 2022, el Vicepresidente de Investigación, hace llegar la propuesta del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, después de su lectura, por unanimidad se acuerda: **ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 029-C.O.UNACH: APROBAR** el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2022 **DEROGAR** la Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNACH, de fecha 12 de diciembre de 2019, a partir de la entrada en vigencia del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2022.
3. Visto el Oficio N° 0117- 2021-UNACH/VPI, de fecha 25 de febrero de 2022, el Vicepresidente de Investigación, presenta el Reglamento de la política de financiamiento de los proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica en la Universidad Nacional Autónoma de Chota, con recursos públicos provenientes del canon y otras fuentes de financiamiento, después de su lectura, por unanimidad se acuerda: **ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 030-C.O.UNACH: PENDIENTE** para ser tratado en próxima Sesión de Comisión Organizadora.
4. Visto el Oficio N° 0117- 2021-UNACH/VPI, de fecha 25 de febrero de 2022, el Vicepresidente de Investigación, presenta el Reglamento de convocatorias del concurso de proyectos de Ciencia, Tecnología e



Innovación Tecnológicas en la Universidad Nacional Autónoma de Chota provenientes del canon, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 031-C.O.UNACH: PENDIENTE para ser tratado en próxima Sesión de Comisión Organizadora.

5. Visto el Oficio N° 0121- 2021-UNACH/VPI, de fecha 28 de febrero de 2022, el Vicepresidente de Investigación propone a la Mg. Lili Díaz Manosalva, para sumir las funciones de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, a partir del 01 de marzo de 2022, hasta la designación del titular, ante la renuncia del Mg. Rubén Iván Marchena Chanduvi, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 032-C.O.UNACH: ACEPTAR la renuncia del Mg. Rubén Iván Marchena Chanduvi, al cargo de Director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, con eficacia anticipada, al 28 de febrero de 2022 y **ENCARGAR** a la Mg. Lili Díaz Manosalva, las funciones de Director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, con eficacia anticipada, a partir del 01 de marzo de 2022, hasta que se designe al titular.

6. Visto el Oficio N° 019-2022-UNACH/CFCCE, de fecha 01 de marzo de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales, hace llegar la propuesta del Sub Coordinador de Escuela y Sub Coordinador del Departamento Académico de Contabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 033-C.O.UNACH: DESIGNAR al Mg. Juan Fernando Vallejos Díaz como Sub Coordinador de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, a partir del 04 de marzo del 2022 y **DESIGNAR** al Mg. Milord Idrogo Gálvez como Sub Coordinador del Departamento Académico de Contabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, a partir del 04 de marzo del 2022.

7. Visto el Oficio N° 086-2022-UNACH/VPI, de fecha 17 de febrero de 2022, el Vicepresidente de Investigación, propongo a los docentes ordinarios quienes se encargarán de consolidar la creación del Fondo Editorial de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 034-C.O.UNACH: CONFORMAR la comisión que se encargará de la creación del Fondo Editorial de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, integrado por los siguientes profesionales: Dr. Thony Arce Saavedra, M.Sc. Tony Steven Chuquizuta Trigoso, Mg. Rafaél Artidoro Sandoval Núñez y Mg. Gilder Cieza Altamirano.

8. Visto el Informe N° 007- 2022-DBU-SSE-UNACH/ABDCH, de fecha 02 de marzo de 2022, la Especialista de la Unidad de Monitoreo al Graduado, informa sobre la precisión de las modificaciones realizadas al Reglamento General de Cursos y Programas autofinanciados relacionados con la titulación profesional en la UNACH, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 035-C.O.UNACH: MODIFICAR el Reglamento General de Cursos y Programas Autofinanciados relacionados con la Titulación Profesional en la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 420-2021-UNACH, en los extremos siguientes:

Artículo 5. Comité Directivo

Es el órgano encargado de la dirección del presente programa y ejecución de las actividades propias de su administración. Está conformado por:

(...)

5.3. Coordinador administrativo: Lo representa un docente ordinario o contratado de la facultad o la Escuela Profesional respectiva. El cual será elegido por el Coordinador General y Coordinador Académico.

Artículo 6. De las Funciones.

6.1. Coordinación General: Estará representado por el Decano de la Facultad, quien, tendrá atribuciones de supervisar todo el proceso de la modalidad de titulación profesional. De desarrollar carga docente se procederá de acuerdo a lo señalado en el artículo 14 del presente reglamento.

6.2. Coordinador Académico: Dirigirá, propondrá, coordinará, supervisará, consolidará, todas las actividades académicas del programa. De desarrollar carga docente se procederá de acuerdo a lo señalado en el artículo 14 del presente reglamento.

6.3. Atribuciones del Coordinador Administrativo.

(...)

6.3.6. De desarrollar carga docente se procederá de acuerdo a lo señalado en el artículo 14 del presente reglamento.

Artículo 7. Plana Docente.

Los Cursos y Programas Autofinanciados relacionados con la titulación profesional en la Universidad Nacional Autónoma de Chota serán desarrollados por docentes ordinarios o contratados de las 05 Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, así como invitados de otras instituciones, si el caso lo requiere.

Artículo 13. Inmodificabilidad del presupuesto.

Una vez aprobado por el Consejo Universitario el presupuesto de los programas autofinanciados de las Facultades es inmodificable en cuanto a las asignaciones económicas.

Artículo 14. Asignaciones económicas.

Las asignaciones económicas que se propongan en el presupuesto de los programas autofinanciados solo se otorgan a quienes participan directamente en la gestión y desarrollo del mismo; quedando prohibida cualquier asignación sin una actividad docente efectivamente realizada.

Artículo 17. Inscripción.

Se realizará mediante vía presencial y/o virtual a través de un formulario que el Servicio de Seguimiento al Egresado enviará a todos los egresados en coordinación con el Comité Directivo de cada Facultad que convoca el programa autofinanciado.

DISPOSICIONES FINALES.

(...).

TERCERA: En caso que el comité directivo no pueda ser ejercido por los representantes de las Facultades y Escuelas Profesionales que establece el numeral 5.1 y 5.2 del artículo 5 del presente reglamento, podrán ser asumidos por un docente ordinario autorizado por el Decano de la Facultad respectiva.

CUARTA: Al finalizar el programa autofinanciado relacionado con la titulación profesional, se expedirá por parte de la Comisión Organizadora una resolución de reconocimiento a la labor realizada por el Comité Directivo.

QUINTA: El puntaje mínimo aprobatorio de los cursos y/ o programas lo establece cada Escuela Profesional, que no debe ser menor a trece 13.

SEXTA: De requerirse personal de apoyo, este podrá ser contratado bajo el régimen legal respectivo.

SETIMA: Los reglamentos específicos referidos a los programas a desarrollarse por cada una de las Escuelas Profesionales serán aprobados mediante resolución de Consejo Universitario.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

PRIMERA: Las Escuelas Profesionales adecúan el curso o programa autofinanciado con fines de titulación en aplicación del presente reglamento.

9. Vistas las solicitudes de trámite para conferir grados académicos y títulos profesionales, presentados por egresados de la UNACH, después de su lectura, por unanimidad se acuerda:

ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 036-C.O.UNACH: CONFERIR, a Nombre de la Nación, el Grado Académico de Bachiller en Contabilidad, a los ex alumnos siguientes: Lesly Yael Tarrillo Delgado, Oymer Pedraza Díaz, Luz Dianina Bustamante Mejía, Paola Anacelly Mego Fernández, Adeli Marrufo Herrera, Magaly González Bustamante, Fanny Campos Pérez, Noemí Delgado Tafur y Enma Yanet Muñoz Esquén. **CONFERIR**, a Nombre de la Nación, el Título Profesional de Ingeniero Forestal y Ambiental, a la

Bachiller Milagros Anabel Peralta Vásquez. **CONFERIR**, a Nombre de la Nación, el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Civil, al ex alumno Yoner Omar Herrera Muñoz. **CONFERIR**, a Nombre de la Nación, el Título Profesional de Ingeniero Civil, a los Bachilleres: Darwin Johon Burga Barboza y Dilmer Quintana Benavides.

10. Escuchado el pedido del Dr. Indalecio Enrique Horna Zegarra, Vicepresidente Académico, solicitando que se apruebe la carga lectiva para los semestres académicos 2022-I y 2022- II de la UNACH, por unanimidad se acuerda:

ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 037-C.O.UNACH: APROBAR la carga lectiva de los semestres académicos 2022 – I y 2022 - II de los Departamentos Académicos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

11. Escuchado el pedido del Dr. Indalecio Enrique Horna Zegarra, Vicepresidente Académico, solicitando que se apruebe el Plan de Trabajo del Centro de Cómputo de la UNACH, por unanimidad se acuerda:

ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 038-C.O.UNACH: APROBAR el Plan de Trabajo del Centro de Cómputo de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2022.

12. Escuchado el pedido del Dr. Indalecio Enrique Horna Zegarra, Vicepresidente Académico, solicitando que se apruebe el Programa de Actualización para Examen de Habilitación Profesional en Contabilidad y en Ingeniería Civil de la UNACH, por unanimidad se acuerda:

ACUERDO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 039-C.O.UNACH: APROBAR el Programa de Actualización para Examen de Habilitación Profesional en Ingeniería Civil de la Universidad Nacional Autónoma de Chota y **APROBAR** el Programa de Actualización para Examen de Habilitación Profesional en Contabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Siendo las 10:54 am del 03 de marzo del año 2022, se da por concluida la presente sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.



Dr. Sebastián Bustamante Edquén
Presidente



Dr. Indalecio Enrique Horna Zegarra
Vicepresidente Académico



Dr. Dulio Oседа Gago
Vicepresidente de Investigación

Abg. Arnulfo Bustamante Mejía
Secretario General